FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA CENAC-PA

12 DE ABRIL DE 2019

ALCANCE No. 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 115-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CUEROS PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS", POR VALOR DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DE PESOS ($847.822.293) M/CTE, EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5619 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019, RECURSO 10 CSF, RUBROS A-02-02-01-000 "AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA.

Con el presente alcance No. 1 se hace necesario ajustar el estudio de mercado de conformidad con una adición al **CDP** por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.547.747);** para un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS ($862.370.040) M/CTE IVA INCLUIDO Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.**

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

a. **PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 10 el cual respalda la presente adquisición.

El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes del objeto de la presente adquisición es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS ($862.370.040) M/CTE, EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 5619 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019, RECURSO 10 CSF, RUBROS A-02-02-01-000 "AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA,** el cual se discrimina así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-000 - 002-09	10	OTROS PRODUCTOS ANIMALES	BAINT	100%	$ 862.370.040.00



SIIF Nación

Usuario Solicitante: MHWURQUJO Weiner Urquijo Vidales
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-04-09-4:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	5619	Fecha Registro:	2019-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	847.822.293,00	Valor Total Operaciones:	14.547.747,00		Valor Actual.:	862.370.040,00	Saldo x Comprometer:	862.370.040,00	Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	5619	Fecha Registro:	2019-02-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLC
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	Nación	10	CSF	2019-04-09	847.822.293,00	14.547.747,00			
					Total:	847.822.293,00	14.547.747,00	862.370.040,00	862.370.040,00	

Objeto: Adquisición Insumos (Cuero) Planta BAINT

SS WEINER URQUIJO VIDALES
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A

PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS

PRECIOS DE REFERENCIA

MATERIAS PRIMAS CUEROS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDADEDS**	**UN**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR IVA 19%**	**PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON CANTIDADES**
1	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON	449	KG	$ 18.000,00	$ 3.420,00	$ 21.420,00	$ 9.617.580,00
2	CUERO CHAROL NEGRO	18649	DM2	$ 800,00	$ 152,00	$ 952,00	$ 17.753.848,00
3	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	837.840	DM2	$ 721,08	$ 137,00	$ 858,08	$ 718.935.185,67
4	CUERO VAQUETA BLANCA SELECCION A.	130.820	DM2	$ 600,00	$ 114,00	$ 714,00	$ 93.405.480,00
5	CUERO VAQUETA NATURAL FORRO	19.206	DM2	$ 300,00	$ 57,00	$ 357,00	$ 6.856.542,00
6	VAQUETA NEGRA SELECCION A	8.900	DM2	$ 700,00	$ 133,00	$ 833,00	$ 7.413.700,00
7	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	10.069	DM	$ 700,00	$ 133,00	$ 833,00	$ 8.387.477,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							$ 862.369.812,67

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Análisis de las Cotizaciones y realizando una proyección de compra con los precios de referencia establecidos, podemos decir que NO se alcanza a cubrir el 100% de la necesidad solicitada.

PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS VIGENCIA 2019							
				PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CANTIDAD**	**%**	**CANTIDAD**	**%**
1	**SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON**	**KG**	**476**	449	**94%**	**27**	**6%**
2	**CUERO CHAROL NEGRO**	**DM2**	**19.847**	18649	**94%**	**1.198**	**6%**
3	**ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA**	**DM2**	**1.010.919**	837.840	**83%**	**173.079**	**17%**
4	**CUERO VAQUETA BLANCA SELECCION A**	**DM2**	**132.333**	130.820	**99%**	**1.513**	**1%**
5	**CUERO VAQUETA NATURAL FORRO**	**DM2**	**20.298**	19.206	**95%**	**1.092**	**5%**
6	**VAQUETA NEGRA SELECCION A**	**DM2**	**8.900**	8.900	**100%**	**0**	**0%**
7	**VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A**	**DM**	**11.374**	10.069	**89%**	**1.305**	**11%**

VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente en documento independiente firmado por el representante legal debe presentar certificación en la cual se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS
Todos los bienes relacionados deben ser ofertados y suministrados en condición de "nuevo", esta condición debe ser certificada por el proponente de acuerdo a las características técnicas.
Los bienes deben ser entregados conforme al Protocolo de Recepción de los Bienes dispuesto en el Pliego de Condiciones, en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica, además se debe efectuar entrega al supervisor y comité evaluador designado, la ficha de seguridad del producto e instrucciones de uso cuando esto aplique.
La entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del contratista. Todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda hacen parte de los costos que debe asumir el contratista, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional. En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas.
Para los insumos que cuenten con fecha de vencimiento; esta no deberá ser inferior a un año contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes. En caso de presentarse alguna novedad de este tipo con los bienes, estos deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el MDN – Ejército Nacional.
El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo previsto en cada una de las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas preparadas por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional para los bienes solicitados.
Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el ejército nacional.
Para la recepción de los bienes durante la ejecución del contrato, se requerirá que el proveedor adjunte los certificados de ensayo de laboratorio de acuerdo a las Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas, las cuales deberán efectuarse en el laboratorio de control de calidad del ejercito LACCE o cualquier Laboratorio que cumpla con acreditación pertinente del ONAC y sea competente para expedir las mencionadas certificaciones, correspondientes a los elementos que aplique este requerimiento. Los costos de dicho informe estarán a cargo del contratista.
El contratista debe adelantar el programa de disposición final y aprovechamiento del retal no útil de las materias primas del proceso productivo en la confección de elementos de intendencia.
Cumplimiento al decreto 1072 del 2015 resolución 0312 del 2019, donde el fabricante deberá aportar el certificado de gestión, salud y seguridad en el trabajo, con los siguientes anexos. 1. Matriz de indicadores (SST) IFAT índice de frecuencia de accidentabilidad del trabajo, ISAT índice de severidad de accidentes de trabajo, TA tasa de accidentabilidad, IFA índice de frecuencia de ausentismo, ISA índice de severidad del ausentismo, PTP porcentaje de tiempo perdido. 2. Autoevaluación de la resolución 0312 del 2019 y decreto 1072 de l 2015 3. Plan de trajo anual de seguridad y salud en el trabajo resolución 0312 del 2019 y decreto 1072 del 2015. • Certificación expedida por el ministerio de trabajo que permita el trabajo de horas extras ordinarias y festivas según decreto 1072 del 2015 articulo 2.2.1.21.1 • Aportar Certificado vigente de carencia de informe por tráfico de estupefacientes expedido por el ministerio de justicia.

En el caso de los oferentes que se presenten como comercializadores y/o distribuidores de los productores nacionales, deberán allegar los certificados y documentación referente al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 del productor expedido por el min de trabajo y la certificación del fabricante y/o productor donde se demuestre que el oferente es su comercializador y/o distribuidor.

DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

La responsabilidad integral subsiste hasta que el residuo o desecho de la materia prima sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo en el marco de la gestión integral, por lo cual el contratista debe adelantar el programa de disposición final y aprovechamiento del retal no útil de las materias primas del proceso productivo en la confección de elementos de intendencia.

El Ejército Nacional dispondrá de un sitio de almacenamiento en el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", de donde el CONTRATISTA recolectará los residuos de las materias primas objeto del presente contrato, al menos una vez por trimestre por el termino de 12 meses, para realizarles su destino final de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

EXPERIENCIA HABILITANTE

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a). Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada a continuación y relacionados en los DATOS DEL PROCESO.

b) Experiencia acreditada, cuya sumatoria sea por el 100% del valor del presupuesto asignado, cuyo objeto sea igual directamente relacionado al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos, registrados en el RUP, con el cumplimiento de los códigos que se relacionan a continuación, así:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
11-16-23-07	Cuero Sintético o de Imitación
11-16-23-04	Cuero Acharolado
11-13-15-04	Cueros
11-16-23-00	Cueros

c) A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, es necesario que se aporten a la propuesta los contratos, certificaciones o actas de liquidación de los mismos, en

donde se evidencie que el objeto contractual está relacionado con el objeto del presente proceso y donde se evidencie que cumple con experiencia en distribución, comercialización, suministro, venta o producción de los ítems que hacen parte del presente proceso.

d) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

e) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Sin perjuicio de lo anterior, los contratos acreditados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Todos los contratos deben encontrarse terminados antes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido.
- Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el código del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, el proponente deberá aportar contratos, las certificaciones de cumplimiento o las actas de liquidación del contrato que pretenda acreditar

Se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

Así mismo se deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

En concordancia con los anteriores aspectos cuando se trate de consorcios, uniones temporales o de la promesa de sociedad futura, se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados es decir como mínimo cada uno de los demás miembros de un consorcio, unión temporal o de la promesa de sociedad futura, deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia

del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC-PA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 A "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, con uno o más contratos y/o facturas . Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.

Año celebración del contrato

Valor del contrato

Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, o si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios ofrecidos.
2. Que ampare los requisitos establecidos en la totalidad de Normas, Fichas, Especificaciones y cuadros Técnicos del presente proceso.
3. Que ampare el diseño y la composición físico-química de los mismos.
4. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
5. Los bienes que el contratista se compromete a suministrar, serán de primera calidad de acuerdo con las fichas técnicas solicitadas.
6. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, el cual debe estar dentro de los siguientes parámetros:

En caso de que el bien resulte defectuoso o que este sea deficiente, el contratista deberá reponer el bien en un término no mayor a cinco (5) días calendarios, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en la Normas, Fichas, Especificación y/o Cuadros Técnicos de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del proceso.

De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, de conformidad con el flujo de entrada de bienes de Almacén.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

APLICACIÓN DE LA LEY 1089 DE 2006

En virtud del artículo 1o. de la ley 1089 de 2006, la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, que sean de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida se efectuará con los productores nacionales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certificará la existencia de su producción, dentro del territorio nacional y la comprobación de que esta se lleva a cabo en términos de competencia abierta. Se podrá adquirir bienes y servicios que se produzcan en el país a productores extranjeros, cuando los intereses de seguridad y defensor nacional señalen su conveniencia.

Para los efectos señalados en el artículo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios orientadores:

1. Se incluirán los bienes y servicios destinados a seguridad y defensa nacional expresamente enlistados en los Decretos 855 de 1994 y 219 de enero 26 de 2006, reglamentarios del numeral 1, literal i) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

2. Se incluirán los bienes y servicios que sean calificados por el Gobierno Nacional como necesarios para garantizar intereses esenciales de seguridad y defensa, así como aquellos que tengan por propósito asegurar el abastecimiento de la Fuerza Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 de la ley 1089 de 2006, el proponente que se presente en calidad de productor anexará el registro de productor nacional con su propuesta. En el caso de los oferentes que se presenten como comercializadores y/o distribuidores de los productores nacionales, deberán allegar el certificado del productor expedido por el min comercio y la certificación del productor nacional donde se demuestre que el oferente es su comercializador y/o distribuidor

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

Las condiciones de entrega están establecidas basado en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3

REUNIÓN DE COORDINACIÓN

EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el cual se adelantará en las instalaciones del **BATALLÓN DE INTENDENCIA Nº1 "Las Juanas" carrera 50 Nº18-92**, a la cual deberán asistir el representante legal de la empresa proveedor, el supervisor del contrato y demás personal técnico de apoyo que se estime conveniente.

NOTA: Para el ítem que aplique se realizara la entrega de la muestra de acuerdo a las características generales, muestras que serán entregadas por el **BATALLÓN DE INTENDENCIA Nº1 "Las Juanas".**

- **CONDICIONES PARA RECEPCION DE LOS BIENES**

Para la recepción de los bienes el supervisor del contrato, verificara que los requisitos sean los establecidos en las **NORMA O FICHA TECNICA,** así mismo una vez efectuada la entrega se debe dejar constancia escrita de la entrega del bien adquirido de acuerdo con la GTMD-0004-A3 y basándose en los siguientes aspectos:

1. Para valores superiores a 100 SMLMV por cada ítem, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto. Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo a la GTMD-0004-A3 actualización.

2.
El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

NOTA 1: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma o Fichas Técnicas, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. **Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.**

NOTA 2: En todos los casos entiéndase que el proveedor deberá hacer entrega de los bienes o elementos al supervisor del contrato, quien es el directamente responsable de la recepción a satisfacción de los bienes.

Para los contratos menores de 100 SMMLV, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos.
	Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- ✓ La identificación única de la declaración de conformidad;
- ✓ El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;
- ✓ La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);
- ✓ La declaración expresa de cumplimiento;
- ✓ Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;
- ✓ La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;

- ✓ La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor;
- ✓ Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad

El Certificado de Conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- ✓ Número del certificado.
- ✓ Fecha de elaboración del certificado.
- ✓ Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- ✓ En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.
- ✓ Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- ✓ Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- ✓ Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- ✓ Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- ✓ Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y el jefe de laboratorio.
- ✓ Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al numeral 3.8).
- ✓ Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado
- ✓ Declaración(s) de conformidad en original acuerdo lo que señale la norma, o especificación Técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

NOTA: El proveedor debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio y/o certificado de conformidad.

Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras que debe ser anterior a los Informes de laboratorio y Certificado de Conformidad, Lo anterior es de acuerdo a guía técnica "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3".

1. El proveedor deberá Presentar la Declaración de Conformidad del fabricante por el total de cada ítem de acuerdo con lo establecido en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.

2. El proveedor junto con la entrega total del ítem deberá presentar la garantía de fábrica por tiempo de garantía técnica, de la cantidad de los elementos entregados, (documento independiente).

3. El proveedor junto con la entrega total del ítem deberá presentar el término de respuesta a la garantía técnica de fábrica, de la cantidad de los elementos entregados, (documento independiente).

NOTA: En caso de que el proponente sea un distribuidor y/o comercializador deberá adjuntar esta certificación suscrita por su representante legal y de manera independiente otra donde el representante legal del fabricante acredite tal condición

4. El proveedor deberá ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009 y conforme a los Requisitos de Empaque y Rotulado de cada ítem de acuerdo a las Normas, Fichas o Especificación Técnica.

5. El supervisor del contrato en caso de ser necesario se reserva el derecho de enviar a Entidades especializadas muestras para el análisis de calidad. En tal evento, se le hará saber al proveedor, el valor adicional a pagar por las pruebas requeridas.

6. En caso de resultar adjudicatario, y los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del ítem, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

Para la recepción de los bienes, el supervisor del contrato escogerá aleatoriamente la cantidad de Elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo incluidas en las Normas, Fichas o especificaciones Técnicas, los cuales deberán ser sometidos a las pruebas técnicas que se relacionan a continuación.

PAGO E INSCRIPCIÓN DE LA PRUEBA TÉCNICA

El proveedor debe adjuntar junto con la entrega de los ítems el recibo de comprobante de pago de la prueba técnica. Las pruebas Técnicas se llevarán a cabo en las instalaciones del **BATALLON DE INTENDENCIA Nº1 "Las Juanas" UBICADO EN LA CARRERA 50 NO. 18-92 BARRIO PUENTE ARANDA), CUENTA CORRIENTE BBVA Nº 310003520 COD.15 FONDO INTERNO** y el valor a cancelar para las pruebas técnicas del ítem será el acorde a la TABLA DE PRECIOS PARA PRUEBAS DE MAQUINAS 2019

Estos precios obedecen a una tabla de valores establecidos por el Batallón de Intendencia "LAS JUANAS" vigencia 2019, para cada uno de los ítem según su valor total.

TABLA DE PRECIOS PARA PRUEBAS DE MAQUINAS 2019	
VALOR ITEM	**VALOR**

DESDE	HASTA	
$ 0	$ 9.689.999,00	$ 0
$ 9.690.000,00	$ 19.689.999,00	$ 58.271,01
$ 19.690.000,00	$ 29.689.999,00	$ 116.565,14
$ 29.690.000,00	$ 39.689.999,00	$ 174.846,84
$ 39.690.000,00	$ 49.689.999,00	$ 233.128,55
$ 49.690.000,00	$ 59.689.999,00	$ 291.411,97
$ 59.690.000,00	$ 69.689.999,00	$ 349.693,68
$ 69.690.000,00	$ 79.689.999,00	$ 407.975,39
$ 79.690.000,00	$ 89.689.999,00	$ 466.258,81
$ 89.690.000,00	$ 99.689.999,00	$ 524.540,51
$ 99.690.000,00	$ 199.689.999,00	$ 582.822,23
$ 199.690.000,00	$ 299.689.999,00	$ 641.105,65
$ 299.690.000,00	$ 399.689.999,00	$ 699.387,35
$ 399.690.000,00	$ 499.689.999,00	$ 757.669,07
$ 499.690.000,00	$ 599.689.999,00	$ 815.952,49
$ 599.690.000,00	$ 699.689.999,00	$ 874.234,19
$ 699.690.000,00	$ 799.689.999,00	$ 932.515,90
$ 799.690.000,00	$ 899.689.999,00	$ 990.799,33
$ 899.690.000,00	$ 999.689.999,00	$ 1.049.081,03
$ 999.690.000,00	$ 1.999.689.999,00	$ 1.107.362,74
$ 1.999.690.000,00	EN ADELANTE	$ 1.165.646,17

NOTA: Los costos anteriormente descritos deben ser cancelados individualmente por el proveedor que resulte adjudicatario por cada uno de los ítems.

PRUEBA TÉCNICA

La prueba técnica se llevará a cabo en cumplimiento del protocolo, que se encuentra establecido en la Norma, Ficha, Especificación Técnica para cada ítem ofertado objeto del presente proceso, estas pruebas las realizará el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dirigidas por el supervisor del contrato en coordinación con la sección Control de Calidad de la Unidad Táctica.

NOTA: Estas pruebas se realizaran en un término no mayor de 05 días hábiles, una vez recepcionados los bienes; previa cancelación de las mismas de acuerdo a la **TABLA DE PRECIOS PARA PRUEBAS DE MAQUINAS 2019**

NOTA: En caso que la prueba técnica arroje un resultado de NO CUMPLE, se hará efectiva el termino de respuesta a la garantía técnica y una vez sea reemplazado el lote dentro de los tiempos estipulados, se realizara nuevamente una única prueba técnica para determinar el CUMPLE o NO CUMPLE.

Los costos asociados al momento hacer efectiva la garantía técnica y una nueva prueba serán a cargo del proveedor.

õ **EMPAQUE Y ROTULADO**

Para la recepción del lote el supervisor, verificará que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Norma, Ficha o Especificación Técnica Correspondientes.

El proveedor debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009.

õ **INFORME TECNICO**

Una vez efectuada la revisión del supervisor (requisitos generales y de empaque y rotulado, análisis o lectura de los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad y/o declaración de conformidad) de cada lote, el supervisor encargado del seguimiento del contrato determinara la aceptación o rechazo del grupo.

NOTA 1: En todos los casos entiéndase que el proveedor deberá hacer entrega de los bienes o elementos al supervisor del contrato, quien es el directamente responsable de la recepción a satisfacción de los bienes.

CRITERIOS AMBIENTALES

Como parte en el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los diferentes procesos de adquisición de servicios adelantados por la Central Administrativa y Contable De Puente Aranda CENAC – PA, se incluye el siguiente Criterio de Calidad Ambiental de Obligatorio Cumplimiento por parte de los proveedores y/o oferentes.

REQUERIMIENTO	DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA
El oferente deberá acreditar que cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de	Copia de los programas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga

REQUERIMIENTO	DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA
agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.	contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.
El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente sobre vertimientos.	Permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental competente. Análisis de aguas de un laboratorio certificado por el IDEAM demostrando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
El oferente deberá gestionar los residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente correspondiente a transporte, tratamiento y disposición final de los mismos.	-Acta de disposición final de residuos peligrosos de la última entrega realizada por la empresa. -Plan de gestión de residuos peligrosos.

Nota: El oferente deberá cumplir con los Criterios Ambientales requeridos por la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro del plazo se realizaran una sola entrega

La entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del contratista. Todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda, En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas. En caso de cruzarse la fecha de término de ejecución con un día no establecido dentro de la oportunidad de entrega establecida en el mencionado horario y por tanto se imposibilitare la entrega con motivo del horario se permitirá la entrega en el día habilitado siguiente, dentro del horario establecido.

En constancia se firma,

Original Firmado

TENIENTE CORONEL HERNANDO DE FILILIPPIS RODRIGUEZ

DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PA

Original Firmado
T.C EDWIN GIOVANNY PRIETO SANTOS

Gerente de Proyecto.

PS RICARDO ANDRES RODRIGUEZ

Comité Jurídico Estructurador

ST. HERNAN STEVENS FRANCO G.

Comité Técnico Estructurador

PS. HERNANDO DIAZ VANEGAS

Comité Técnico Estructurador

TO. MARIA CATALINA BASTIDAS

Comité Ambiental Estructurador

PS. GLORIA BEATRIZ CARDENAS T

Comité Económico Estructurador

Revisó: CT. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO

Jefe Área de Contratación

Elaboró. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ

Abogado Asesor CENAC PA